

## MAT.: CONTRATA EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DON OSCAR ARMANDO MOYANO AGUILERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 5 DIC 2023

DECRETO Nº: P 5 4 7 9

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 9. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

-La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en la ausencia de don Luis Salinas Escobar, por permiso con goce de remuneraciones.

-Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

-Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.

-Que el funcionario ha trabajado anteriormente en el Cesfam Algarrobo y en su carpeta cuenta con antecedentes para los siguientes puntajes, acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

## **DECRETO:**

- I. Contrátese en calidad de reemplazo a don OSCAR ARMANDO MOYANO AGUILERA, Cédula Nacional de Identidad Nº Comuna El Quisco, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Conductor de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
  - ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
  - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
     (El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
- II. Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 26 de diciembre 2023 al 27 de diciembre del mismo año.
- III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria 215.03.05 "suplencias y reemplazos" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.

IV. Notifiquese de manera personal a don OSCAR ARMANDO MOYANO AGUILERA, entregando copia del presente acto administrativo.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MGCIPMM/U.C.IDVD/UTO.

MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROSO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 0 6 D 1 C 2023

FECHA SALIDA: 0 7 NIC 2023